



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 660-R-UNICA-2024

Ica, 22 de abril de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0028-J.D.-SUTUNICA-2024, y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 402-R-UNICA-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, se designa la Comisión que realizará el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, con la finalidad de cubrir las plazas otorgadas en la demanda adicional del año fiscal 2024;

Que, con Resolución Rectoral N° 403-R-UNICA-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, se autoriza el inicio del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, con la finalidad de cubrir las plazas otorgadas en la demanda adicional del año fiscal 2024. Y, asimismo, se aprueba un total de veinticinco (25) plazas vacantes para el citado Concurso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 541-R-UNICA-2024 de fecha 27 de marzo de 2024, se incluye dentro del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, aprobado por Resolución Rectoral N° 403-R-UNICA-2024, **12 plazas vacantes;**

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2024 el Consejo Universitario, acordó aprobar el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; autorizar la convocatoria al Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; aprobar las bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y su Cronograma;



Que, mediante Oficio N° 0028-J.D.-SUTUNICA-2024 de fecha 22 de abril de 2024, el Secretario General del SUTUNICA, solicita participación en la convocatoria para concurso CAS – 2024 en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 22 de abril de 2024, se autoriza la participación del Sr. Ricardo Hidalgo Gómez Secretario General del SUTUNICA en calidad de veedor en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2024*, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la participación del Sr. Ricardo Hidalgo Gómez Secretario General del SUTUNICA en calidad de veedor, en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

**Artículo 2°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
**RECTORA (e)**



Abog. MARISIA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL (e)**